## **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

## **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

## **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

## **NO. CAS-LP-04-2021**

**PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS**



*GLOSARIO*

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
| --- | --- |
| Almacén Central | Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50030 |
| Área Contratante | Dirección de Infraestructura y Adquisiciones |
| Área Requirente | Dirección de Personal |
| Clabe | Clabe bancaria estandarizada |
| CompraNet | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica |
| Contrato | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el Conalep y el Proveedor |
| Convocante | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones |
| Convocatoria | El presente documento, que establece las bases en que se desarrollará el concurso para contratar los bienes y/o servicios requeridos |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| LAASSP | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Licitación | Procedimiento de contratación que nos ocupa, en términos de la normatividad aplicable, relativa a un concurso abierto |
| Mipymes | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| Persona | Indistintamente refiere a físicas o morales |
| Políticas | Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP |
| Proposición | Conjunto de documentos que conforman la oferta global del licitante, los cuales incluyen la propuesta técnica, la propuesta económica, los documentos administrativos y los documentos legales |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Representante legal | Persona física con la capacidad jurídica para obligar a la persona moral en cuyo nombre actúa |
| SAT | Servicio de Administración Tributaria. |
| SFP | Secretaría de la Función Pública |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| OIC | Órgano Interno de Control en el CONALEP |
| UODCDMX | Unidad de operación Desconcentrada para la Ciudad de México |
| RUPC | Registro Único de Proveedores y Contratistas que se contiene en COMPRANET |
| CFDI | Comprobante Fiscal Digital por Internet |

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **REFERENCIA** | **CONTENIDO** |
| **S/R** | GLOSARIO |
| **S/R** | ÍNDICE |
| **I.** | DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA |
| **II.** | OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA |
| **III.** | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN |
| **IV.** | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES |
| **V.** | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁN LAS PÓLIZAS |
| **VI.** | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES |
| **VII.** | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA |
| **VIII.** | REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA |
| **IX.** | DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES |
| **Formato A** | FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA |
| **Formato B** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD |
| **Formato C** | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| **Formato D** | MIPYMES |
| **Formato E** | INTEGRIDAD |
| **Formato F** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA |
| **Formato G** | APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| **ANEXO No. 1** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| **ANEXO No. 2** | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| **ANEXO No. 3** | FORMATO DE BENEFICIARIOS |

**C O N V O C A T O R I A**

**I.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

## **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS (0155) 5263-0800 Y (01722) 271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. CAS-LP-04-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS.**

* 1. **De la convocante**

1. Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Se informa que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y la Subcoordinación de Adquisiciones tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

1. Área Requirente y Técnica: La Dirección de Personal, con el mismo domicilio que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
   1. **Envío de proposiciones**

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema COMPRANET.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de identificación de la convocatoria en COMPRANET**

La presente convocatoria se encuentra identificada en CompraNet mediante el No. **LA-011L5X001-E8-2021**.

* 1. **Disponibilidad presupuestaria**

1. Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera.
2. Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.
   1. **Disponibilidad de la convocatoria**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de Compranet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

* 1. **Modificaciones a la convocatoria**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar**

Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

* 1. **Responsable de verificar el servicio (Pólizas, recibos de pago y documentos que se generen):**

La Dirección de Personal, a través de los Titulares de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, así como del Departamento de Relaciones Laborales y Seguros, correos electrónicos: [mcmorales@conalep.edu.mx](mailto:mcmorales@conalep.edu.mx) y [mgomez@conalep.edu.mx](mailto:mgomez@conalep.edu.mx); quienes coordinarán la atención de los documentos relacionados con los siniestros en Oficinas Nacionales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México los 27 Planteles de la CDMX Y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles, incluyendo las reclamaciones y el seguimiento al pago de las indemnizaciones.

Así mismo, la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor cumpla con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo No. 1 de esta convocatoria, observando puntualmente las obligaciones que se establezcan en la póliza correspondiente y lo previsto en la junta de aclaraciones de este concurso y en la propuesta del licitante adjudicado.

* 1. **Condición de precio**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia de las pólizas.

* 1. **Anticipos**

La convocante no otorgará anticipo alguno.

**Contrato a celebrarse**

Derivado de este procedimiento de contratación se celebrará un contrato (póliza) abierto, en términos del artículo 47 de la LAASSP.

Se hace constar que cada partida será evaluada y adjudicada con independencia de las demás.

* 1. **Condiciones de pago**

Los pagos correspondientes al Colegio Nacional se efectuarán en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega del CFDI respectivo, previa aceptación de la póliza correspondiente a entera satisfacción del CONALEP, siempre y cuando la CFDI cumpla todos los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables.

Los CFDI correspondientes a las Oficinas Nacionales, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus **6** Planteles deberán expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4 y domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y remitirse en formato XML y PDF a los correos electrónicos: [mcmorales@conalep.edu.mx](mailto:mcmorales@conalep.edu.mx) y [mgomez@conalep.edu.mx](mailto:mgomez@conalep.edu.mx), para la tramitación de su pago.

En caso de que algún Colegio de los Estados participantes no cumpliera con el pago correspondiente, la Aseguradora no podrá restringir el servicio o suspender el pago de indemnizaciones a aquellos que ya lo hubieren hecho.

El licitante adjudicado acepta que cada Colegio Estatal es responsable directo ante la Aseguradora del pago de su fracción correspondiente, por lo que, en caso de incumplimiento en el mismo, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no asumirá responsabilidad alguna respecto de los Colegios Estatales en mora.

En el caso de los Estados Federalizados de los Colegios de Educación Profesional Técnica adheridos a la póliza, la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, proporcionará al licitante adjudicado los datos fiscales correspondientes.

Los pagos se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que el Proveedor proporcione en hoja membretada los siguientes datos:

* Cuenta aperturada a nombre del Proveedor
* Fecha de apertura
* Moneda
* Institución bancaria
* Sucursal
* Número de plaza
* Número de cuenta
* Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
* Estado de cuenta
* Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
* Domicilio fiscal

Los CFDI deberán crearse atendiendo lo indicado en las tablas de las diferentes formas, previa entrega por parte del Proveedor de los productos correspondientes, tomando en consideración los movimientos de altas y bajas del personal durante la vigencia de cada una de ellas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PLAN | ASEGURADOS | CON CARGO A: | FORMA DE PAGO |
| Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente (Básico) | Personal operativo y de mando | Oficinas Nacionales, Distrito Federal, Oaxaca y Estados Incorporados  Con cargo al Colegio. | Mensual |
| Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente (Potenciación) | Personal operativo y de mando | Trabajadores de Oficinas Nacionales, Distrito Federal, Oaxaca y Estados Incorporados  Con cargo al trabajador | Mensual |
| Seguro Colectivo de Retiro. | Personal operativo y de mando | Nivel Nacional. Prima mensual  50% Trabajador/ 50% Colegio | Mensual |

SEGURO DE VIDA PARA ACADÉMICOS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PLAN | ASEGURADOS | CON CARGO A: | FORMA DE PAGO |
| Vida | Académicos | Oficinas Nacionales, Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal, Oaxaca y Colegios Incorporados.  Con cargo al Colegio | Pago único por el total  de la vigencia. |

Es pertinente resaltar que por lo que corresponde al pago de las primas por parte de los Estados incorporados a las pólizas contratadas, cada uno de ellos lo hace de manera directa y con sus propios recursos asumiendo tal responsabilidad y obligación desde el momento en que manifiestan, previa solicitud que mediante oficio se les efectúa, para la aceptación de incorporarse a la colectividad de los seguros que se tienen contratados, manifestación que igualmente se hace a través de oficio.

La presente contratación es abierta en términos del artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el total de asegurados dentro de los parámetros de mínimos y máximos para contratos abiertos.

Para una mejor comprensión, a continuación, se detalla por póliza el número de asegurados a nivel nacional, precisando que las pólizas serán emitidas por Colegio Estatal, con los endosos correspondientes y cubriendo la prima correspondiente, cada uno de ellos de acuerdo a lo manifestado en el oficio de aceptación de incorporación

**SEGURO DE VIDA BÁSICO Y SEGURO DE VIDA ADICIONAL (OPCIONAL PARA EL TRABAJADOR)**

| **No.** | **ENTIDAD FEDERATIVA** | **NÚMERO DE ASEGURADOS** |
| --- | --- | --- |
|  | AGUASCALIENTES | 128 |
|  | BAJA C ALIFORNIA | 216 |
|  | BAJA CALIFORNIA S. | 59 |
|  | CAMPECHE | 70 |
|  | COAHUILA | 265 |
|  | COLIMA | 77 |
|  | CHIAPAS | 254 |
|  | CHIHUAHUA | 240 |
|  | DURANGO | 87 |
|  | GUERRERO | 248 |
|  | HIDALGO | 148 |
|  | JALISCO | 549 |
|  | MICHOACAN | 372 |
|  | MORELOS | 123 |
|  | NAYARIT | 130 |
|  | NUEVO LEON | 291 |
|  | PUEBLA | 273 |
|  | QUERETARO | 48 |
|  | QUINTANA ROO | 290 |
|  | SAN LUIS POTOSI | 157 |
|  | SINALOA | 424 |
|  | SONORA | 428 |
|  | TABASCO | 187 |
|  | TAMAULIPAS | 315 |
|  | TLAXCALA | 77 |
|  | YUCATAN | 152 |
|  | ZACATECAS | 57 |
|  | OF. NAC., UODCDMX Y RECEO | 2315 |
|  | TOTAL | **7980** |

**\*\*Colectividad asegurada para el Seguro de Vida Básico máximo 9,000 mínimo 3,600**

**\*\*La colectividad indicada en el seguro de vida básico es referencial para el seguro de Vida Adicional, ya que esta es opcional para el trabajador**.

**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO**

| **No.** | **ENTIDAD FEDERATIVA** | **NÚMERO DE ASEGURADOS** |
| --- | --- | --- |
|  | AGUASCALIENTES | 128 |
|  | BAJA CALIFORNIA | 216 |
|  | BAJA CALIFORNIA S. | 59 |
|  | CAMPECHE | 70 |
|  | COAHUILA | 265 |
|  | COLIMA | 77 |
|  | CHIAPAS | 254 |
|  | CHIHUAHUA | 240 |
|  | DURANGO | 87 |
|  | GUANAJUATO | 460 |
|  | GUERRERO | 248 |
|  | HIDALGO | 148 |
|  | JALISCO | 549 |
|  | MICHOACAN | 372 |
|  | MORELOS | 123 |
|  | NAYARIT | 130 |
|  | NUEVO LEON | 291 |
|  | PUEBLA | 273 |
|  | QUERETARO | 48 |
|  | QUINTANA ROO | 290 |
|  | SAN LUIS POTOSI | 157 |
|  | SINALOA | 424 |
|  | SONORA | 428 |
|  | TABASCO | 187 |
|  | TAMAULIPAS | 315 |
|  | TLAXCALA | 77 |
|  | YUCATAN | 152 |
|  | ZACATECAS | 57 |
|  | OF. NAC., UODCDMX Y RECEO | 2315 |
|  | **TOTAL** | **8440** |

**Colectividad asegurada máximo 9,000 mínimo 3,600.**

**SEGURO “VIDA DOCENTES Y/O ACADÉMICOS”**

| **N°.** | **ENTIDAD FEDERATIVA** | **NÚMERO DE ASEGURADOS** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA | 2723 |
|  | AGUAS CALIENTES | 305 |
|  | BAJA CALIFORNIA SUR | 87 |
|  | COAHUILA | 417 |
|  | COLIMA | 141 |
|  | CHIHUAHUA | 564 |
|  | DURANGO | 169 |
|  | GUERRERO | 298 |
|  | HIDALGO | 194 |
|  | JALISCO | 854 |
|  | MICHOACAN | 437 |
|  | MORELOS | 252 |
|  | NAYARIT | 109 |
|  | NUEVO LEON | 1040 |
|  | PUEBLA | 471 |
|  | QUINTANA ROO | 395 |
|  | SAN LUIS POTOSI | 248 |
|  | SONORA | 701 |
|  | TABASCO | 321 |
|  | TLAXCALA | 202 |
|  | YUCATAN | 220 |
|  | ZACATECAS | 95 |
| **TOTAL** | | **10243** |
|  | | |

**Se actualiza por \*\*Colectividad asegurada para el Seguro de Vida Docentes máximo 11800 mínimo 4720**

* 1. **Cesión de derechos de cobro**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 2)

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos**

El CONALEP, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

**II.-** **OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

1. **Objeto de la contratación**

Contratar con un Licitante autorizado que reúna las mejores condiciones para la contratación de las pólizas Institucionales de Vida e Incapacidad Total y Permanente Básico; Vida e Incapacidad Total y Permanente Adicional; Colectivo de Retiro (Pensión, Jubilación y Cesantía por Edad Avanzada) y Vida para personal Docente y/o Académicos, cubriendo a todos los empleados de CONALEP, sin necesidad de examen médico, cualesquiera que sean sus actividades que realicen, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y posteriormente, desde el día en que CONALEP contrate a los nuevos empleados; en estricto apego a las condiciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria.

**Las pólizas institucionales de seguro deberán cotizarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:**

* Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
* Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”

1. **Número de Partidas**

La licitación contempla **3 partidas** como se indica en el Anexo No.1 “Especificaciones técnicas”; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor del licitante que presente la **mejo**r propuesta solvente en términos de este concurso:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | PÓLIZA | Seguro de Vida Básico,  Seguro de Vida Potenciación (la cuál es opcional para el trabajador) |
| 2 | PÓLIZA | Seguro Colectivo de Retiro |
| 3 | PÓLIZA | Seguro de Vida Docentes y/o Académicos |

1. **Póliza abierta**

La adjudicación se realizará por partida, y ésta se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados, en su modalidad de póliza abierta en términos del artículo 47 de la LAASSP, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente del servicio.

1. **Normas oficiales**

No aplica.

1. **Suscripción y modificación a la póliza**

Se podrán modificar las pólizas emitidas de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAAASSP.

1. **Muestras Físicas**

No aplica.

1. **Método de evaluación**

El método de evaluación que se utilizará, de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, será el de puntos y porcentajes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REF** | **RUBROS** | **ASIGNACIÓN DE PUNTOS** |
| I | Capacidad del licitante | 24 |
| II | Experiencia y especialidad del licitante | 16 |
| III | Propuesta de trabajo | 12 |
| IV | Cumplimiento de contratos | 8 |
| **TOTAL** | | **60** |

1. **Penas Convencionales y deducciones**

**PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP, aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

| **ESTÁNDARES DE SERVICIO** | **PENAS CONVENCIONALES** |
| --- | --- |
| Entrega de póliza 30 días hábiles | $2000 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) por cada día de retraso mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |
| Entrega de la carta cobertura, dos horas posteriores a la publicación del fallo. | $2000 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) por cada dos horas de retraso mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |
| Endosos, 10 días hábiles. | $ 2000 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) por cada día de retraso mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto.  En caso de incumplir con los tiempos de respuesta el licitante condonara 2 deducibles por cada día hábil de retraso. |
| Siniestralidad 5 días hábiles después del vencimiento de cada bimestre. | $2,000 (dos mil pesos 00/100m.n.) pesos por cada día de retraso mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |
| Requerimiento de documentación y/o información complementaria.  Determinada en única petición y/o expedición, en su caso, de carta rechazo, 3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación. | Para el caso que no se requiera la información en los plazos establecidos, se entenderá que el trámite es procedente y deberá cubrirse la suma asegurada. |
| Pago de indemnización de siniestros, 15 días naturales contados a partir de la entrega de documentación completa. | 20% sobre la suma asegurada por cada siniestro a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |
| Entrega de Informes solicitados por la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones laborales a través de la Jefatura de Seguros y Relaciones Laborales. 2 días hábiles a partir del requerimiento. | $2000 (dos mil pesos 00/100m.n.) por cada día de atraso en el requerimiento de la entrega de la documentación solicitada, mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |

1. **Garantía de cumplimiento**

No aplica.

1. **Vigencia, prórroga, lugar y condiciones del servicio a contratar**

**Vigencia:** La cobertura se proporcionará por el período comprendido de las 00:00:01 horas del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

**Prórroga:** La Convocante se reserva el derecho de solicitar la prórroga de vigencia hasta en un 20% de la vigencia adjudicada, y la Compañía de Seguros en este acto se obliga a proporcionar el servicio que le sea adjudicado en los mismos términos y condiciones y al mismo precio ofertado durante esa prórroga.

**Lugar:** La aseguradora adjudicada deberá entregar las pólizas y los documentos de acuerdo a lo establecido en los estándares de servicio a la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar el servicio de aseguramiento de personas del Sistema CONALEP.

**Condiciones:** De acuerdo a los estándares de servicio establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria, cumpliendo lo solicitado por la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

1. **Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y su Reglamento**

No aplica.

1. **Calendario del procedimiento**

| **EVENTO DEL PROCEDIMIENTO** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| --- | --- | --- | --- |
| Publicación de convocatoria | 5 de febrero de 2021 | | Página de Compranet:  <https://compranet.hacienda.gob.mx> |
| Recepción de solicitudes de aclaración | Desde la publicación y hasta las 10:00 horas del  14 de febrero de 2021 | | A través de Compranet  **En formato PDF y WORD con su respectivo manifiesto de interés.** |
| Junta de Aclaraciones | 15 de febrero  de 2021 | 10:00 horas | Auditorio Ángel María Garibay en la Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 22 de febrero de 2021 | 10:00 horas |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | 25 de febrero de 2021 | 13:00 horas |

La convocante podrá modificar las fechas, horarios y lugares indicados en la tabla anterior cuando exista causa justificada para ello.

1. **Aspectos a los que se sujeta la recepción de proposiciones a través del servicio postal o mensajería**

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema COMPRANET.

1. **Vigencia de las proposiciones**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

1. **Requisitos para la presentación de propuesta conjunta**

Se permitirá la presentación de Propuestas Conjuntas de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, siempre que se cumpla debidamente con lo establecido en esta convocatoria.

1. **Envió de proposiciones**

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta licitación.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y la oferta económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.

2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, en lo que corresponde al carácter electrónico.

3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

1. **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

**a.** El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **15 de febrero de 2021**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**b.** Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

**c.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.

**d.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del O.I.C. en el CONALEP”.

**e.** En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las enviaron. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

**f.** El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**g.** Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema Compranet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

**h.** El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.

**i.** Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**j.** El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

**k.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**l.** Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

1. **ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**a.** El Acto de Apertura de proposiciones, se realizará el día **22 de febrero de 2021**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso

**b.** El Acto de Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

**c.** Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.

**d.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

**e.** De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones enviadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.

**f.** En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.

Los actos que deriven de esta Licitación serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.

**h.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

**i.** En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

1. **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

**a.** El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el **día 25 de febrero de 2021 a las 13:00** **horas,** en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**a.1** Al acto de lectura del fallo de la Invitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**a.2** El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

**b.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

**c.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

**d.** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**e.** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**f.** Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

**g.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.

**h.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **Reglamento**, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

**i.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

1. **INDICACIONES RELATIVAS A LAS PÓLIZAS**

La aseguradora adjudicada deberá entregar la carta cobertura respectiva vía correo electrónico a los correos que se indiquen en el acta de fallo en un lapso no mayor a dos horas una vez emitido el fallo y al día hábil siguiente del fallo deberá entregar la carta cobertura impresa y la póliza en un plazo no mayor a 30 días hábiles, así como los documentos que se generen a la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar el servicio de aseguramiento de personas del Sistema CONALEP durante el período comprendido de 00:00:01 horas del 01 de marzo de 2021 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, y de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en el “Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas”.

El representante del licitante (s) adjudicado (s) deberán presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, a efecto de que obre en el expediente respectivo

Persona Moral:

• Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.

• Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.

• Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados).

• Identificación oficial del representante legal. (vigente).

• Comprobantes de la declaración fiscal anual de 2018.

• Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.

• Reanudación de actividades en su caso.

• Currículum vitae.

• Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto de la póliza adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada póliza, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la entrega de la póliza documento actualizado expedido por el SAT, (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

1. **INDICACIONES GENERALES**
   * Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
   * No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.
   * El licitante que resulte ganador y no emita la póliza por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
   * La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión de pólizas, observando su estricto cumplimiento.
2. **SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS**

Los proveedores que participen de manera electrónica aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

Con fundamento en el artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

m.1 El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.

m.2 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

1. **CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

n.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

n.2 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

n.3 La determinación de dar por cancelada la licitación pública o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

o.1 En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.

o.2 Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.

o.3 En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

1. **RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS PÓLIZAS**

RESCISIÓN

La convocante se reserva el derecho de rescindir administrativamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

CAUSALES DE RESCISIÓN

1.- Si no presta los estándares del servicio dentro de la vigencia pactada.

2.- Si no cumple con el anexo no. 1. Especificaciones Técnicas.

3.- Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de las pólizas.

4.- Modifique las características de los estándares de servicio ofertado sin autorización expresa del CONALEP.

5.- Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de servicio de las pólizas.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 Bis de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

Entre otras causales, el CONALEP podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la consolidación del servicio.

1. **CONSIDERACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

Los licitantes que participen aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTÁR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**a) Contenido de la propuesta técnica:**

A continuación, se detallan los requisitos que los licitantes deben cumplir de manera indispensable, para que su propuesta sea sujeta a evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.

**a.1) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES,** **MISMA QUE APLICA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS A COTIZAR.**

**LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

Los Licitantes deberán enviar o presentar como parte de su Propuesta Técnica la documentación que se enlista a continuación:

1.- Oferta técnica, propuesta de condiciones especiales o particulares que han de operar en la contratación de la presente póliza, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, NO deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.

2.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas, debidamente foliadas, precisando que el anexo técnico y la junta de aclaraciones prevalecerá ante las condiciones generarles de la compañía.

3.- Copia de la autorización de la SHCP y/o copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten.

**En el evento de que un licitante no presente alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.**

**a.2) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

1. **Capacidad del Licitante**

a.1).- Curricula de 5 ejecutivos de cuenta propuestos para el manejo de la póliza o pólizas de las cuales presente propuesta, los cuales deberán pertenecer a la plantilla de trabajadores de la empresa aseguradora participante. .

a.2).- Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado del personal propuesto para el manejo de la póliza o pólizas, Cédula Profesional, Constancias de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación o acreditación de conocimientos en materia de la póliza o pólizas que presente propuesta.

a.3). - Cartas de recomendación emitidas por empresas aseguradoras donde hayan laborado los ejecutivos propuestos para el manejo de la póliza o pólizas, en las que se manifieste que el ejecutivo resolvió de manera favorable problemáticas presentadas en el manejo de la póliza o pólizas, en productos similares al solicitado.

**b.-Capacidad de los recursos económicos**

b.1.- Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, que indique que durante el ejercicio 2020, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual de 2020 presentada por el licitante ante la SHCP.

b.2.- Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que, tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros, que cuenta una antigüedad en el mercado asegurador en el ramo de la póliza o pólizas a las cuales presenta propuesta, de por lo menos 1 año y anexar copia de la consulta o consultas hechas en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios todos con calificación de 1 o superior.

b.3 Carta firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que: El pago de los siniestros será a los 15 días naturales, contados a partir de haber recibido la documentación completa por parte de los beneficiarios y aceptando que en caso de ofrecer esta ventaja y no cumplirla se le aplicaran las penas convencionales a favor de los asegurados y/o contratante equivalente al 20% sobre la suma asegurada correspondiente por cada siniestro.

b.4.- Copia de los Certificados que acrediten a la empresa aseguradora en alguna Norma ISO de Gestión de la Calidad, para el área de siniestro, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas.

**c). -Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad e igualdad de género.**

c.1)- Empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificara con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

C2. Certificación emitida por autoridad competente que avale que el licitante ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas.

**II.-Experiencia del Licitante**

a) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, de los cuales presenta propuesta, con vigencia de los años 2015 a 2020. (máximo 6)

b.) 3 cartas de recomendación de instituciones en donde a prestado servicios similares al servicio que se solicita y del cual presenta su propuesta.

c). - Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales y resolución de controversias, el licitante deberá de acreditar que cuenta con un índice de atención a usuarios (IDATU) mayor a la media del mercado (8.19) en el periodo Enero - Diciembre 2020.

d.) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde conste la prestación de servicios en el rubro de las pólizas que presenta propuesta, con vigencia de los años 2015 a 2020. (máximo 6)

**III.-Propuesta de Trabajo**

a). -Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique la Metodología para la prestación del servicio.

-Proceso y tiempos de atención respecto de los temas relacionados en la atención del servicio.

b). -Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el Plan de trabajo propuesto por el licitante, así como manifieste que Bajo protesta de decir verdad que:

1.- Se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

2.-Que las condiciones especiales de la póliza (anexo 1) en todo momento prevalecerán sobre las condiciones generales de la aseguradora.

c) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

**IV.-Cumplimiento de contratos**

Copia de 3 cartas de satisfacción de clientes a los cuales el licitante brindo un servicio de la misma naturaleza al solicitado y del cual presenta su propuesta y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Dirección de Personal realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas, bajo el esquema de puntos y porcentajes, atendiendo los siguientes criterios:

Oferta Técnica

a) Evaluará que la oferta técnica cumpla al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1.

b) Evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados que sean presentados en los términos que fueron solicitados, asignando el puntaje correspondiente.

c) La determinación de la propuesta más solvente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la sección cuarta del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con los mismos publicado en el diario de la federación en fecha 09 de septiembre de 2010.

d) Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

**Distribución de puntos**

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REF** | **RUBROS** | **ASIGNACIÓN DE PUNTOS** |
| I | Capacidad del licitante | 24 |
| II | Experiencia y especialidad del licitante | 16 |
| III | Propuesta de trabajo | 12 |
| IV | Cumplimiento de contratos | 8 |
| **TOTAL** | | **60** |

**DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RUBRO/SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **PUNTAJE PARCIAL** | **PUNTAJE TOTAL** |
| **1.-Capacidad del Licitante** | | | **24** |
| **a)Capacidad de los recursos humanos** | | | **9.6** |
| a.1) ) Conocimientos del personal respecto de la materia objeto del servicio solicitado. | Curricula de 5 ejecutivos de cuenta propuestos para el manejo de la póliza o pólizas de las cuales presente propuesta, los cuales deberán pertenecer a la plantilla de trabajadores de la empresa aseguradora participante. | Cinco años de experiencia en el ramo de seguros | **2.88** |
| Tres años de experiencia en el ramo de seguros | 1.92 |
| Menos de tres años de experiencia en el ramo de seguros | 0.96 |
| a.2) Competencia o habilidad en el trabajo | Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado del personal propuesto para el manejo de la póliza o pólizas, Cédula Profesional, Constancias de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación o acreditación de conocimientos en materia de la póliza o pólizas que presente propuesta. | Los 5 ejecutivos cuentan con al menos una constancia. | **4.8** |
| De 3 a 4 ejecutivos cuentan con una constancia. | 3 |
| De 1 a 2 ejecutivos cuentan con una constancia. | 2.5 |
| a.3) Dominio de aptitudes relacionadas al servicio solicitado (dominio de herramientas) | Cartas de recomendación emitidas por empresas aseguradoras donde hayan laborado los ejecutivos propuestos para el manejo de la póliza o pólizas, en las que se manifieste que el ejecutivo resolvió de manera favorable problemáticas presentadas en el manejo de la póliza o pólizas, en productos similares al solicitado. | Presenta 1 carta por cada uno de los 5 ejecutivos propuestos. | **1.92** |
| Presenta 1 carta de 4 ejecutivos propuestos. | 1.28 |
| Presenta 1 carta de 3 ejecutivos propuestos. | 0.64 |
| **b.-Capacidad de los recursos económicos** | | | **9.6** |
| b.1) Capacidad de los recursos económicos | b.1.-Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, que indique que durante el ejercicio 2020, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual de 2020 presentada por el licitante ante la SHCP. | Presenta carta bajo protesta de decir verdad, acompañada de la última declaración fiscal anual de 2020 presentada por el licitante ante la SHCP, mediante el cual acredita que obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta para la presente licitación. | **si obtuvo ingresos del 20% o más 2.4 puntos** |
| si obtuvo ingresos entre el 10% y 19% .  1.5 puntos |
| si obtuvo ingresos de menos del 10% no obtendrá puntos en este rubro. |
| b.2) Capacidad de los recursos económicos | b.2.-Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que, tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros, que cuenta una antigüedad en el mercado asegurador en el ramo de la póliza o pólizas a las cuales presenta propuesta, de por lo menos 1 año y anexar copia de la consulta o consultas hechas en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios todos con calificación de 1 o superior. | Presenta carta bajo protesta, con todos los rubros indicados y anexa copia de la consulta hecha en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios todos con calificación de 1 o superior. | **calificación de 1 o superior 2.4 puntos,** |
| Presenta carta bajo protesta con todos los rubros indicados y anexa copia de la consulta hecha en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios con calificación menor a 1 en alguno o algunos de ellos. |  |
| calificación menor a 1 1 puntos |
| **b.3) Capacidad de los recursos económicos** | b.3 Carta firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que:  1.- El pago de los siniestros será a los 15 días naturales, contados a partir de haber recibido la documentación completa por parte de los beneficiarios.  2.- Aceptando que en caso de ofrecer esta ventaja y no cumplirla se le aplicaran las penas convencionales a favor de los asegurados y/o contratante equivalente al 20% sobre la suma asegurada correspondiente por cada siniestro. | **Presenta carta con todas y cada una de las especificaciones señaladas.** | **Presenta carta compromiso 2.4 puntos**,  No presentarla no se le otorgarán puntos. |
| b.4) Capacidad de los recursos económicos | b.4 Copia de los Certificados que acrediten a la empresa aseguradora en alguna Norma ISO de Gestión de la Calidad, para el área de siniestro, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas. | Presenta por lo menos un certificado emitido por autoridad competente. | **2.4 puntos,**  No presenta certificado,  no se le otorgarán puntos. |
| **C).-Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** | | | **4.8** |
| C.1).-Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad e igualdad de género. | c-1.-Se otorgarán puntos al licitante que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificara con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. | Presenta aviso de alta del personal discapacitado al régimen obligatorio del Instituto mexicano del Seguro Social y manifestación del número de plantilla total de sus empleados. | 2.4 puntos |
|  |
| C2. Certificación emitida por autoridad competente que avale que el licitante ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas | Presenta certificación emitida por autoridad competente que avale que el licitante ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas | 2.4 puntos |
| **2.-Experiencia del Licitante** | | | **16** |
| a.) experiencia del Licitante | a) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, de los cuales presenta propuesta, con vigencia de los años 2015 a 2020. (máximo 6) | Se asignará el número de puntaje partiendo del licitante que acredite el mayor número de contratos, efectuando un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos o constancias presentados. | **4** |
|  | b.) 3 cartas de recomendación de instituciones en donde a prestado servicios similares al servicio que se solicita y del cual presenta su propuesta. |  | **4** |
|  | c).-Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales y resolución de controversias, el licitante deberá de acreditar que cuenta con un índice de atención a usuarios (IDATU) mayor a la media del mercado (8.19) en el periodo Enero - Diciembre 2020. |  | **4** |
| b.) Especialidad del Licitante | Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde conste la prestación de servicios en el rubro de las pólizas que presenta propuesta, con vigencia de los años 2015 a 2020. (máximo 6) | Se asignará el número de puntaje partiendo del licitante que acredite el mayor número de contratos, efectuando un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos o constancias presentados. |  |
|  |
|  |
| **4** |
| **3.-Propuesta de Trabajo** | | | **12** |
| a) Metodología para la presentación del servicio. | a).-Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique: | La carta cumple con todos los puntos solicitados | **4** |
|  |
| 1.-La Metodología para la prestación del servicio, que deberá incluir proceso y tiempos de atención respecto de los temas relacionados en la atención del servicio. |
|  | La carta no cumple con un punto solicitado. | 2 |
| b) Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el Plan de trabajo propuesto por el licitante, así como manifieste que Bajo protesta de decir verdad que:    1.- Se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación. | Cumple Con el plan de trabajo y los 2 puntos solicitados. | **5** |
|  |
| 2.-Que las condiciones especiales de la póliza (anexo 1) en todo momento prevalecerán sobre las condiciones generales de la aseguradora. | Cumple con el plan de trabajo y 1 puntos solicitados | 3 |
|  |
|  | Cumple con el plan de trabajo sin incluir los puntos solicitados | 2 |
| c)Esquema estructural de la organización | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos. | Presenta Esquema estructural |  |
| **3** |
| **4.-Cumplimiento de contratos** | | | **8** |
| a) Cumplimiento de Contratos | Copia de 3 cartas de satisfacción de clientes a los cuales el licitante brindo un servicio de la misma naturaleza al solicitado y del cual preseta su propuesta y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados. | Presenta 3 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados. | **8** |
| Presenta 2 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados. | 5 |
| Presenta 1 carta de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento del contrato presentado. | 4 |
|

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁN LAS PÓLIZAS.**

**El licitante adjudicado, a petición del área requirente, deberá entregar original de los documentos anteriores a fin de cotejar la información, en caso de la no presentación será motivo de causal de rescisión del contrato.**

La Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los licitantes, verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo No.1 “Especificaciones Técnicas” y lo correspondiente a la Fracción IV.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes y se evaluarán bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes bajo las siguientes razones:

1. El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación.
2. Por lo tanto, el máximo valor que será factible obtener en una propuesta técnica es de 60 puntos.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

1. Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.
2. Distribución de puntos

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\*REF** | **RUBROS** | **ASIGNACIÓN DE PUNTOS** |
| I | Capacidad del licitante | 24 |
| II | Experiencia y especialidad del licitante | 16 |
| III | Propuesta de trabajo | 12 |
| IV | Cumplimiento de contratos | 8 |
| **TOTAL** | | **60** |

1. **Contenido de la propuesta económica:**

Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, de conformidad con el Formato A “Formato para la presentación de la propuesta económica”, en la que manifieste:

i.1) El precio unitario, que oferta en el presente concurso, señalando en todos los casos únicamente dos decimales, en moneda nacional.

i.2) Que acepta los términos y condiciones de pago que se establecen en esta convocatoria, que sus precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendrá dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación de las pólizas correspondientes.

La carta preferentemente deberá estar foliada en cada una de sus hojas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.**

El licitante se hará responsable de que toda documentación e información enviada o entregada en su proposición sea verídica e inalterada, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación se realice dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

**a)** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, evaluará el cumplimiento de lo establecido en la Fracción VI y la debida presentación de la propuesta económica conforme a lo previsto en esta convocatoria.

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

**b)** La Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, evaluará el contenido de la propuesta técnica, particularmente lo señalado en la Fracción IV.

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

**c)** La presentación de información cuya falsedad sea acreditada a satisfacción de la convocante será motivo para desechar las proposiciones.

**d)** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el artículo 36, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**e)** En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la **Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos** su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su aprobación.

1. **Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos obligatorios establecidos en esta convocatoria y hayan obtenido **puntaje igual o superior al mínimo de 45 en la calificación técnica,** de acuerdo con lo especificado en la presente.

Conforme a lo expuesto, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

* 1. Verificará que la oferta económica cumpla con lo previsto en esta convocatoria de conformidad con el **Formato A**.
  2. En caso de que exista una discrepancia entre los precios unitario y total, se considerará para la evaluación el precio unitario ofertado.
  3. El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.
  4. Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:



Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

**Calculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante**

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

 Para toda j= 1, 2, ….., n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

* 1. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
  2. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
  3. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como precio unitario; la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario del servicio y el total prevalecerá el precio unitario y el total será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

**Considerando el principio constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones, en esta convocatoria se determinará la conveniencia de adjudicar o no el servicio licitado en función del costo propuesto por los participantes, en términos de la normatividad aplicable.**

**g) Criterios de adjudicación**

La convocatoria de la licitación comprende una sola partida, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones:

1.- Se adjudicará al licitante de acuerdo a las propuestas solventes que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula explicada anteriormente:



2.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

3.- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

1. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:
2. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
3. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**La no presentación de esta carta es motivo de descalificación.**

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:

* Que es de **nacionalidad mexicana**.
* Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**

1. En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

1. En caso de que el licitante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”.

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

1. Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

**La no presentación de este documento será motivo de descalificación.**

1. En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”.

La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).

**La no presentación de esta carta, el comprobante de domicilio o la fotografía del mismo, será motivo de descalificación.**

1. Presentar declaraciones fiscales anual correspondiente a 2019 y parciales 2020 completas.

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**

**LEGALES**

1. En caso de persona moral:

i.1) Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o la compulsa de la misma.

i.2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.

**La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.**

**VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

**VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

018001128700 lada sin costo

20002000 en la Ciudad de México.

20003000 ext. 2164

Página de internet:

[contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx](mailto:contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx)

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas, Denuncias e Investigaciones [oicquejas@conalep.edu.mx](mailto:oicquejas@conalep.edu.mx); del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

**IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

* La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
* Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:

<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016>.

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf>

|  |
| --- |
| **FORMATO A.****FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que oferto los servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción** | **Precio Unitario**  **(sin IVA)** | |
| Partida 1 | Seguro de Vida Básico | PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL | % |
| Partida 2 | Seguro Colectivo de Retiro | PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO | $ |
| Partida 3 | Seguro de Vida Docentes | PRIMA POR DOCENTE POR TODA LA VIGENCIA | $ |

*Notas: Deberá señalarse con letra cada Precio Unitario.*

1. Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación de la póliza correspondiente.
2. Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.
3. Que estoy consciente de que cada partida se evaluará y adjudicará de forma independiente.
4. Que, respecto de la Partida 1, la Potenciación es un beneficio opcional que podrán o no tomar los asegurados, a su libre elección, sin embargo, en el evento de resultar adjudicado me obligo a proporcionar dicho beneficio a todos los asegurados que así lo soliciten, en el entendido de que ese beneficio correrá por cuenta y cargo del trabajador en cuestión.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA, No. **CAS-LP-04-2021**, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO B

## FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

## DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la **Convocatoria de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA, No. CAS-LP-04-2021, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCIONISTAS:***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE (S)** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## MODELO DE CARTA DECLARATORIA

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA No. **CAS-LP-04-2021**, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

* Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
* Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentaré, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO D

## MIPYMES

## **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA No. **CAS-LP-04-2021**, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO E

## INTEGRIDAD

## **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA**, No. CAS-LP-04-2021, para la contratación de las Pólizas institucionales de seguros** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se envía, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

## FORMATO F

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## **ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **Convocatoria de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA** | | | | |
|  | | | | |
| N° del Procedimiento: **No. CAS-LP-04-2021** | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Evento** | **Totalmente de**  **acuerdo** | **En general de**  **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN** | | |  | |  | |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la Licitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. | | |  | |  | |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **“CONALEP”**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. | | |  | |  | |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | | |  | |  | |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | | |  | |  | |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** | | |  | |  | |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. | | |  | |  | |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** | | |  | |  | |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. | | |  | |  | |  |  |
| **5.** | **GENERALES** | | |  | |  | |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. | | |  | |  | |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. | | |  | |  | |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **“CONALEP”** durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. | | |  | |  | |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **“CONALEP”**. | | |  | |  | |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. | | |  | |  | |  |  |
| ¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta? | | | | | | | | | | |
| **SI** | |  | **NO** | |  | |  | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | | | | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | | | | | | | |

**FORMATO G**

**APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la Licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

|  |
| --- |
| **Anexo No. 1**  **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |

**OBJETIVO:**

Otorgar en tiempo y forma cobertura a los trabajadores que conforman la plantilla administrativa, así como a Docentes y/o Académicos del Sistema CONALEP durante la vigencia comprendida de las 00:00 01 horas. Del 01 de marzo a las 24:00 del 31 de diciembre de 2021.

**BENEFICIOS**

* Prever los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores del Sistema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, incluidos los docentes y/o académicos, salvaguardándolos a través de la protección que brindan las pólizas contratadas,
* Obtener la o las indemnizaciones que correspondan en casos de siniestros.
* Asegurar la estabilidad económica de los trabajadores, docentes y académicos del Sistema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
* Obtener condiciones técnicas y económicas en beneficio de los trabajadores del Sistema CONALEP incorporados a la colectividad asegurada.
* Que las reclamaciones que se presenten en apego a las condiciones de cada una de las pólizas, sean reembolsadas en tiempo y forma.

**BENEFICIOS ADICIONALES DE LAS PÓLIZAS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE BÁSICO; VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE ADICIONAL:**

* Anticipo de suma asegurada por enfermedades terminales, equivalente al 30% de la suma asegurada por fallecimiento.
* Licencias médicas de servidores públicos.

Cuando el servidor se encuentre en licencia médica sin goce de sueldo continuará protegido por el Seguro de Vida Institucional, para lo cual la Institución pagará el monto correspondiente a la prima básica y el asegurado cubrirá la prima del beneficio adicional de incremento de suma asegurada (potenciación), para lo cual el Colegio le proporcionará el número de cuenta donde deberá realizar el depósito correspondiente.

* Suspensión de los Efectos del nombramiento

a).- Cuando un servidor público haya sido objeto de prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria ejecutoriada, tendrá derecho a pagar a la Aseguradora el costo de prima de la cobertura básica y, en su caso el incremento de la suma asegurada adicional (potenciación), durante el tiempo que duro la prisión preventiva, para lo cual la Aseguradora realizará el cálculo de primas  y le informara por escrito, a cuánto asciende el pago, la fecha límite para cubrirlo  y la cuenta donde deberá depositarlo.

b).- Cuando un servidor público haya sido objeto de suspensión o cese, y haya obtenido  una resolución firme favorable, o en su caso un juicio administrativo  y la autoridad ordene la retroactividad  de los efectos del cese  o de la suspensión, mediante resolución firme  y ejecutoriada el CONALEP, pagará el costo de prima de la cobertura básica, y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo  de la cobertura adicional (potenciación) durante todo el tiempo que duró el procedimiento o juicio. En este caso la Aseguradora aceptará el pago de primas tanto básica como adicional (potenciación) en caso de que se haya tenido de forma retroactiva.

c). - Cuando un servidor público obtenga a su favor un laudo en donde se ordene la reinstalación del servidor público, el CONALEP pagará el costo de prima de la cobertura básica y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura adicional (potenciación) durante el tiempo que duró el juicio. En este caso la Aseguradora aceptará el pago de primas tanto básica como adicional (potenciación) de forma retroactiva.

**BENEFICIOS ADICIONALES PÓLIZA DE SEGURO VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE ADICIONAL:**

* Mayor suma asegurada para el personal (72 meses de sueldo) respecto a la obtenida en la póliza consolidada contratada por la SHCP (hasta 68 meses de sueldo).

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES**

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica requiere la contratación de los Servicios de Aseguramiento para personas correspondiente a: Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente Básico; Vida e Incapacidad Total y Permanente Adicional (potenciación); Colectivo de Retiro y Vida para personal Docente y/o Académicos.

La cotización deberá ser presentada atendiendo a las siguientes partidas:

Partida 1: Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente Básico; Vida e Incapacidad Total y Permanente Adicional (potenciación)

Partida2: Seguro Colectivo de Retiro

Partida 3: Seguro de Vida para personal Docente y/o Académicos.

Asimismo, se precisan las condiciones de cobertura por cada una de las pólizas a contratar:

**SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE BÁSICO**

|  |  |
| --- | --- |
| Vigencia: | De las 00:00:01 del 01 de marzo de 2021 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021. |
| Colectividad: | Servidores Públicos Sindicalizados y de Confianza, incluyendo mandos medios y Superiores (se anexa relación en formato .xls). |
| Suma Asegurada: | Activos: 43 meses de sueldo.  Jubilados: 18 meses de pensión. |
| Coberturas: | Activos: Fallecimiento o incapacidad total y permanente.  Jubilados: Fallecimiento. |
| Esquema de dividendos: | Sin dividendos. |
| Comisión por intermediación: | 0% |
| Tipo de Asegurados: | Activos: 7980  Jubilados: 3953 |
| Forma de pago: | Mensual |

\*\*\* Presentar en la propuesta la prima expresada en porcentaje de salario y la prima total por el período.

**BENEFICIOS ADICIONALES**

* Licencias Médicas de Servidores Públicos

Cuando el servidor público se encuentre en licencia médica sin goce de sueldo continuará protegido por el Seguro de Vida Institucional (básico), para lo cual la Institución pagará el monto correspondiente a la suma básica y el asegurado cubrirá el beneficio adicional de incremento de suma asegurada (potenciación), para lo cual el Colegio le proporcionara el número de cuenta donde deberá realizar el depósito correspondiente.

* Suspensión de los efectos del nombramiento

a).- Cuando un servidor público haya sido objeto de prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria ejecutoriada, tendrá derecho a pagar a la Aseguradora el costo de la cobertura básica y, en su caso el incremento de la suma asegurada (Seguro de Vida Adicional-potenciación), durante el tiempo que duró la prisión preventiva, para lo cual la Aseguradora realizará el cálculo de primas y le informara por escrito, a cuánto asciende el pago, la fecha límite para cubrirlo y la cuenta donde deberá depositarlo.

b).- Cuando un servidor público haya sido objeto de suspensión o cese, y haya obtenido una resolución firme favorable, o en su caso un juicio administrativo y la autoridad ordene la retroactividad de los efectos del cese o de la suspensión, mediante resolución firme y ejecutoriada el CONALEP, pagará el costo de la cobertura básica, y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura adicional potenciada durante todo el tiempo que duró el procedimiento o juicio. En este caso la Aseguradora aceptará el pago de primas tanto básicas como adicional-potenciada (en caso de que se haya tenido) de forma retroactiva.

c).- Cuando un servidor público obtenga a su favor un laudo que hubiere causado ejecutoria en donde se ordene la reinstalación del servidor público, el CONALEP pagará el costo de la cobertura básica y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura adicional-potenciada, por el periodo que duró el juicio. En este caso la aseguradora aceptará el pago de primas tanto básica como adicional-potenciada (en caso de que haya tenido) de forma retroactiva.

d).- Enfermedades preexistentes. Quedarán amparados los accidentes y/o enfermedades preexistentes. Los asegurados quedan cubiertos no importando la fecha del acontecimiento que haya dado origen a la reclamación.

Quedarán cubiertos los padecimientos preexistentes de manera inmediata, no importando que el asegurado haya tenido gastos, síntomas o signos anteriores a la vigencia de la presente póliza. Esta cobertura aplica para todos los integrantes de la póliza, sin periodo de espera.

e).-La fecha de indemnización determinante para el beneficio de invalidez total y permanente será la fecha en que el asegurado cause baja como empleado.

Tratándose de incapacidad permanente total o incapacidad total o invalidez al propio asegurado. La fecha de siniestro para el caso de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez será la fecha de baja del Conalep.

Los pensionados por invalidez, incapacidad total o incapacidad permanente total que se incorporan nuevamente al servicio activo en un puesto distinto sin haber recuperado la salud o estado que determinó dicha condición de pensionado, tendrán derecho a gozar del beneficio para el caso de fallecimiento, toda vez que ya hicieron uso de la cobertura por invalidez, por incapacidad total o por incapacidad permanente total.

f).- Para efectos del fallecimiento, no aplica ninguna exclusión ni periodo de espera, para invalidez, incapacidad total o permanente y fallecimiento, no aplica ninguna exclusión derivados o por consecuencias de pandemias o virus que pueden surgir durante la vigencia incluyendo COVID-19.

Las sumas aseguradas de las pólizas de Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente Básico; Vida e Incapacidad Total y Permanente Adicional (potenciación); deberán ser pagadas conjuntamente, la aseguradora no deberá limitar el pago de una cobertura, excluyendo el pago de la otra cobertura.

**BENEFICIOS SIN COSTO PARA EL CONTRATANTE**

Anticipo de Suma Asegurada por Enfermedad Terminal:

* En caso de que al asegurado titular le sea diagnosticada cualquier enfermedad terminal durante la vigencia de la cobertura, la Aseguradora otorgará un anticipo del 30% de la suma asegurada por fallecimiento, para solventar los gastos médicos que se deriven de la atención de las siguientes enfermedades: cáncer, insuficiencia cardiaca, insuficiencia hepática crónica, insuficiencia renal crónica, insuficiencia respiratoria crónica.

**SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE ADICIONAL (POTENCIACIÓN)**

|  |  |
| --- | --- |
| Vigencia: | De las 00:00:01 del 01 de marzo de 2021 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021. |
| Colectividad: | Trabajadores Sindicalizados, así como trabajadores de confianza, incluyendo mandos medios y superiores en servicio activo. (se anexa relación en formato .xls) |
| Suma Asegurada: | 72 meses de salario |
| Coberturas: | Fallecimiento o incapacidad total y permanente. |
| Esquema de dividendos: | Sin dividendos |
| Comisión por intermediación: | 0% |
| Número de Asegurados: | Activos: 7980 |
| Forma de Pago: | Mensual |

Presentar en la propuesta la prima expresada en porcentaje de salario y la prima total por el período

**Nota: La prima de este programa (Seguro de Vida Adicional, potenciación) es pagada por el Servidor Público que desee incrementar sus beneficios.**

**BENEFICIOS ADICIONALES**

* Licencias Médicas de Servidores Públicos

Cuando el servidor público se encuentre en licencia médica sin goce de sueldo continuará protegido por el Seguro de Vida Institucional (básico), para lo cual la Institución pagará el monto correspondiente a la suma básica y el asegurado cubrirá el beneficio adicional de incremento de suma asegurada (potenciación), para lo cual el Colegio le proporcionara el número de cuenta donde deberá realizar el depósito correspondiente.

* Suspensión de los efectos del nombramiento

a).- Cuando un servidor público haya sido objeto de prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria ejecutoriada, tendrá derecho a pagar a la Aseguradora el costo de la cobertura básica y, en su caso el incremento de la suma asegurada (Seguro de Vida Adicional-potenciación), durante el tiempo que duró la prisión preventiva, para lo cual la Aseguradora realizará el cálculo de primas y le informara por escrito, a cuánto asciende el pago, la fecha límite para cubrirlo y la cuenta donde deberá depositarlo.

b).- Cuando un servidor público haya sido objeto de suspensión o cese, y haya obtenido una resolución firme favorable, o en su caso un juicio administrativo y la autoridad ordene la retroactividad de los efectos del cese o de la suspensión, mediante resolución firme y ejecutoriada el CONALEP, pagará el costo de la cobertura básica, y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura adicional potenciada durante todo el tiempo que duró el procedimiento o juicio. En este caso la Aseguradora aceptará el pago de primas tanto básicas como adicional-potenciada (en caso de que se haya tenido) de forma retroactiva.

c).- Cuando un servidor público obtenga a su favor un laudo que hubiere causado ejecutoria en donde se ordene la reinstalación del servidor público, el CONALEP pagará el costo de la cobertura básica y el servidor público tendrá derecho a pagar el costo de la cobertura adicional-potenciada, por el periodo que duró el juicio. En este caso la aseguradora aceptará el pago de primas tanto básica como adicional-potenciada (en caso de que haya tenido) de forma retroactiva.

d).- Enfermedades preexistentes. Quedarán amparados los accidentes y/o enfermedades preexistentes. Los asegurados quedan cubiertos no importando la fecha del acontecimiento que haya dado origen a la reclamación.

Quedarán cubiertos los padecimientos preexistentes de manera inmediata, no importando que el asegurado haya tenido gastos, síntomas o signos anteriores a la vigencia de la presente póliza. Esta cobertura aplica para todos los integrantes de la póliza, sin periodo de espera.

e).-La fecha de indemnización determinante para el beneficio de invalidez total y permanente será la fecha en que el asegurado cause baja como empleado.

Tratándose de incapacidad permanente total o incapacidad total o invalidez al propio asegurado. La fecha de siniestro para el caso de incapacidad total o incapacidad permanente total o invalidez será la fecha de baja del Conalep.

Los pensionados por invalidez, incapacidad total o incapacidad permanente total que se incorporan nuevamente al servicio activo en un puesto distinto sin haber recuperado la salud o estado que determinó dicha condición de pensionado, tendrán derecho a gozar del beneficio para el caso de fallecimiento, toda vez que ya hicieron uso de la cobertura por invalidez, por incapacidad total o por incapacidad permanente total.

f).- Para efectos del fallecimiento, no aplica ninguna exclusión ni periodo de espera, para invalidez, incapacidad total o incapacidad permanente , no aplica ninguna exclusión derivados o por consecuencias de pandemias o virus que pueden surgir durante la vigencia incluyendo **COVID-19.**

Las sumas aseguradas de las pólizas de Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente Básico; Vida e Incapacidad Total y Permanente Adicional (potenciación); deberán ser pagadas conjuntamente, la aseguradora no deberá limitar el pago de una cobertura, excluyendo el pago de la otra

**BENEFICIOS SIN COSTO PARA EL CONTRATANTE**

Anticipo de Suma Asegurada por Enfermedad Terminal:

* En caso de que al asegurado titular le sea diagnosticada ~~una~~ cualquier enfermedad terminal durante la vigencia de la cobertura, la Aseguradora otorgará un anticipo del 30% de la suma asegurada por fallecimiento, para solventar los gastos médicos que se deriven de la atención de las siguientes enfermedades: cáncer, insuficiencia cardiaca, insuficiencia hepática crónica, insuficiencia renal crónica, insuficiencia respiratoria crónica.

**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO**

|  |  |
| --- | --- |
| Vigencia: | De las 00:00:01 del 01 de marzo de 2021 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021. |
| Colectividad: | Servidores Públicos Sindicalizados y de Confianza, incluyendo mandos medios y Superiores (se anexa relación en formato .xls). |
| Suma Asegurada: | $ 25,000.00 M.N.  **NOTA:** La prima a cubrir por la suma asegurada será con cargo al colegio 50% y trabajador 50% |
| Coberturas: | Retiro con derecho a pensión o jubilación. |
| Esquema de dividendos: | Sin dividendos |
| Comisión por intermediación: | 0% |
| Número de Asegurados: | Activos: 8440 |
| Forma de Pago: | Mensual |

\*\*Presentar en la propuesta la prima mensual por asegurado y la prima total por el período

**SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DOCENTE Y/O ACADÉMICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | SUMA ASEGURADA |
| Vigencia: | De las 00:00:01 del 01 de marzo de 2021 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021. |
| Colectividad: | DOCENTES Y/O ACADEMICOS |
| Número de Asegurados: | Activos: 10243 |
| INDEMNIZACIÓN POR MUERTE  (NATURAL Y/O ENFERMEDAD).  (PERDIDAS ORGANICAS ESCALA “A”) | $ 140,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL | $ 280,000.00 |
| INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA | $ 420,000.00 |

**ESPECIFICACIONES A LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE BÁSICO; VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE ADICIONAL (POTENCIACIÓN); COLECTIVO DE RETIRO Y VIDA PARA PERSONAL DOCENTE Y/O ACADÉMICOS**

Para efectos del fallecimiento, no aplica ninguna exclusión ni periodo de espera, para perdidas orgánicas escala A, no aplica ninguna exclusión derivados o por consecuencias de pandemias o virus que pueden surgir durante la vigencia incluyendo **COVID-19.**

**ESTÁNDARES DEL SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTÁNDARES DE SERVICIO** | **PENAS CONVENCIONALES** |
| Entrega de póliza 30 días hábiles | $2000 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) por cada día de retraso mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |
| Entrega de la carta cobertura, dos horas posteriores a la publicación del fallo. | $2000 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) por cada dos horas de retraso mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |
| Endosos, 10 días hábiles. | $ 2000 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) por cada día de retraso mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto.  En caso de incumplir con los tiempos de respuesta el licitante condonara 2 deducibles por cada día hábil de retraso. |
| Siniestralidad 5 días hábiles después del vencimiento de cada bimestre. | $2,000 (dos mil pesos 00/100m.n.) pesos por cada día de retraso mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |
| Requerimiento de documentación y/o información complementaria.  Determinada en única petición y/o expedición, en su caso, de carta rechazo, 3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación. | Para el caso que no se requiera la información en los plazos establecidos, se entenderá que el trámite es procedente y deberá cubrirse la suma asegurada. |
| Pago de indemnización de siniestros, 15 días naturales contados a partir de la entrega de documentación completa. | 20% sobre la suma asegurada por cada siniestro a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |
| Entrega de Informes solicitados por la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones laborales a través de la Jefatura de Seguros y Relaciones Laborales. 2 días hábiles a partir del requerimiento. | $2000 (dos mil pesos 00/100m.n.) por cada día de atraso en el requerimiento de la entrega de la documentación solicitada, mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto. |

# El monto que se genere por penas convencionales será comunicado por escrito al Proveedor, quien se obliga a cubrir la cantidad respectiva, más el correspondiente impuesto al valor agregado, dentro de los 5 días naturales posteriores al aviso correspondiente, mismo que podrá efectuarse por correo electrónico.

# El Proveedor deberá realizar el pago correspondiente por la vía y medios que en la comunicación se le informen, preferentemente deposito bancario o transferencia electrónica.

# En el evento de que el Proveedor acumule 10 o más días hábiles en incumplimiento de cualquier obligación contractual a su cargo, el CONALEP se reserva el derecho de iniciar el procedimiento de recisión de la contratación y/o tomar cualquier otra medida en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo el Proveedor, en caso de terminación anticipada por cualquier causa de la póliza, devolver las cantidades no devengadas.

# Con independencia de lo anterior, serán por cuenta y cargo del licitante ganador las responsabilidades, daños y perjuicios que resultaren por inobservancia a lo contratado o por negligencia del propio proveedor.

# OBJETO

El objeto de la póliza será que la aseguradora adjudicada cubra a todos los empleados del Conalep, de acuerdo a los grupos asegurables detallados en cada póliza, sin necesidad de examen médico, en el estado de salud que se encuentren con o sin conocimiento de Conalep, cualquiera que sea su sexo u ocupación a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta póliza y posteriormente, desde el día en que CONALEP contrate a los nuevos empleados.

**EDAD ACEPTACIÓN:** Todo el personal del “CONALEP” que se encuentre en activo y jubilados en el caso de la póliza de vida básico, sin existir límite de edad.

**PREEXISTENCIA:** En tanto existe la posibilidad de que el trabajador tenga una enfermedad grave pero que no lo imposibilite a desarrollar sus actividades laborales y no sea aún determinada su condición de salud por la ley, como invalidez total y permanente, deberá estar considerado como sujeto al aseguramiento, como cualquier otro trabajador sano. Para efectos de renovación de la presente póliza, estas personas no podrán ser determinadas con enfermedades preexistentes, por carecer de dictamen final.

La condición anterior en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente, al solicitar el pago de la suma asegurada correspondiente, no podrá ser desechada o combatida por la aseguradora por haberse desarrollado la enfermedad en la vigencia o vigencias pasadas.

No aplican restricciones, debiéndose cubrir a la totalidad de asegurados independientemente de su ocupación, tramites en proceso de dictamen o estado de salud con y sin conocimiento de Conalep, por lo que al solicitar el pago de la suma asegurada correspondiente esta deberá ser pagada por la aseguradora adjudicada.

**CONSIDERACIONES PARA EL PAGO DE SINIESTROS**

* El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica funge como convocante y líder de la consolidación del presente programa.
* Los Colegios Estatales participantes son responsables, ante la Aseguradora, del pago de su fracción de prima correspondiente, con base en sus respectivos presupuestos autorizados, por lo que la eventual falta de pago de alguno de los participantes no afectará, en modo alguno, los derechos de atención, servicio e indemnización de aquellos que se encuentren al corriente de sus obligaciones.

**REQUISITOS PARA PAGO DE SINIESTROS:** Serán los acordados entre la aseguradora y el CONALEP, sujetándose la aseguradora a los requisitos usuales del CONALEP para la reclamación de las coberturas amparadas.

**PAGO DE LA SUMA ASEGURADA**: La aseguradora pagará al o los beneficiarios designados el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los plazos establecidos en los estándares del servicio detallados en el anexo técnico, para tal efecto, se le deberá entregar la documentación acordada entre el CONALEP y la aseguradora adjudicada.

La compañía adjudicada se obliga a cubrir los siniestros contra la última designación de beneficiarios que haya suscrito el asegurado, independientemente de que se encuentre en papelería diversa a la de la compañía contratada.

Para la procedencia y pago de los siniestros, las condiciones especiales de la contratación, prevalecerán ante las condiciones generales de la compañía aseguradora que resulte adjudicada, debiendo la compañía aseguradora adjudicada apegarse a las condiciones específicas del anexo técnico y junta o juntas de aclaraciones.

Será obligatorio para la Aseguradora apegarse de forma íntegra al contenido de las Especificaciones Técnicas de contratación y alcances del Servicio.

**CLAUSULA DE PRELACIÓN**

Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de contratación, prevalecerán sobre las condiciones generales de la presente póliza, en todo lo que pudiera oponerse.

**TERRITORIALIDAD:**

La póliza tendrá cobertura en cualquier parte del mundo en que llegará a acontecer el fallecimiento del asegurado, siempre y cuando tal acontecimiento suceda durante la vigencia de la póliza.

**PERIODOS DE ESPERA:**

Se elimina cualquier periodo o condición de tiempo para operar las coberturas contratadas.

**TIPO DE ADMINISTRACIÓN**: Pólizas Auto administradas y emisión de pólizas y recibos por estado.

**TIPO DE REGISTRO**: Registro de asegurados informativo, no limitativo.

**ALTAS, BAJAS Y MOVIMIENTOS:** Los trabajadores que ingresen al grupo asegurable posteriormente al inicio de vigencia, automáticamente pasarán a formar parte de la colectividad asegurada del CONALEP y quedarán asegurados desde la fecha de alta al CONALEP, independientemente de la fecha de aviso de alta a la compañía aseguradora.

Aceptando la compañía aseguradora que, el CONALEP lleve a cabo la acreditación de la pertenencia a la colectividad asegurada, a través de los medios idóneos con los que cuente, es decir, bases, recibos de pago, etc. por lo que, en caso de presentarse un siniestro el (los) trabajador(es) quedarán amparados desde su alta al CONALEP.

**ERRORES Y OMISIONES. -** Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en el alta, descripción e inclusión de información, no perjudicará los intereses del Asegurado, ya que la intención de esta cláusula es de protegerlo en todo tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto

**CONSIDERACIONES GENERALES**

* Vigencia de las propuestas: 90 días.
* No se aceptará ninguna modificación a estas especificaciones, por lo que deberán respetarse los textos originales. La Aseguradora deberá apegarse al contenido de estas Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.

**DE FORMA OBLIGATORIA LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR:**

1. Material para difusión del programa a través de 285 posters

* El material de divulgación electrónico que sea requerido por la Dirección de Personal, que tenga como propósito orientar al personal administrativo y personal docente para los tramites adecuados para la buena operación del seguro.
* Presentación en la que se señale con precisión los requisitos y formatos a satisfacer para el pago de siniestros.
* Formatos electrónicos editables para la designación de beneficiarios y tutorial en la que informe y/o sugiera la manera adecuada para su llenado.

**Nota Importante:** Las bases de datos (poblaciones) presentadas pueden variar para el estudio de mercado, el procedimiento de contratación y al momento de la solicitud de emisión, por lo cual, en su caso, se actualizarán y entregarán las bases definitivas a la Aseguradora a la que, a través del procedimiento de contratación que el propio Colegio haya determinado, se adjudique el programa.

## ANEXO No. 2

## **AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO No. 3

## **FORMATO DE BENEFICIARIOS**

